

## **Condenado a dos años**

El Tribunal de Urgencia condenó a dos años de prisión a Aldo Santamarina Cuadrado, y absolvió al doctor Pedro Aguilera, quienes estaban acusados de un delito de conspiración para la rebelión.

El fiscal, doctor Francisco Zayas, pidió tres años para Santamarina retirando la acusación en cuanto al doctor Aguilera. Según las actuaciones que obran en la causa, el acusado Santamarina viajaba en un auto en unión de otros dos individuos, por la Avenida del Prado, cuando fueron detenidos por un carro patrullero de la policía nacional, dándose a la fuga sus acompañantes y siendo arrestado este último, al que le fueron ocupados en el vehículo varios acumuladores y un relay, alambre un dinamo y otras piezas. La defensa de Santamarina estuvo a cargo del doctor Aramis Tahoda, que hizo constar que aunque el mismo es hermano de uno de los combatientes del Cuartel Moncada, nunca se ha dedicado a actividades revolucionarias.